

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 05 de enero 2023

VISTOS :

El Memorandum N°013 de fecha 04 de enero de 2023 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Oficina de Turismo, tiene como objetivo fomentar la actividad turística como un eje estratégico para el desarrollo económico de la comuna de Santa Cruz, apoyando el fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos e incremento de la inversión, promoviendo la gestión de un destino turístico sustentable.

2. Que, El Certificado N° 447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 06 de diciembre del año 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 43

1.- Aprueba Programa Denominado "Oficina de Turismo", a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.017; 215.22.01.001.001.042; 215.22.02.002.001.018;
215.22.04.001.001.002; 215.22.04.007.001.035; 215.22.04.013.001.002;
215.22.07.001.001.008; 215.22.07.002.001.020; 215.22.08.007.001.012;
215.22.08.011.001.003; 215.22.09.999.001.007; 215.22.11.999.001.014;
215.24.01.008.001.026; 215.29.06.001.001.034.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde